



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5832 / 2019.

ZAPALLAR, 0~ DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5777, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Sociedad Constructora Vialactivo Limitada, Rut 76.129.886-0, de la licitación pública "Servicio de Tratamiento Salino y polímero para la comuna de Zapallar", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°4980, de fecha 16 de octubre de 2019.
2. Que, con fecha 03 de diciembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Constructora Vialactivo Limitada, Rut 76.129.886-0, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°33/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°465/2019, de la misma fecha.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO "SERVICIO DE TRATAMIENTO SALINO Y POLÍMERO PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

Constructora Vialactivo Limitada, Rut 76.129.886-0, con fecha 03 de diciembre de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 03 de diciembre de 2019.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 ★ Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
 Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/OTL

